

# Multiculturalismo, islam y yihadismo en Europa: análisis de sus políticas multiculturales

Multiculturalism, Islam and Jihadism in Europe: analysis of their multicultural policies

José M. Bermejo Laguna<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Doctor en Derecho. Guardia civil, España

bermejomarin@telefonica.net

**RESUMEN.** Las políticas multiculturales implantadas en Europa para acomodar a las diferentes expresiones culturales en el marco ético, jurídico y social de sus sociedades, han puesto de manifiesto el desafío que conllevan cuando toman como actor de su programación al islam. Buena parte de la opinión pública entiende que estas políticas han fracasado, y que en ciertos aspectos precipitan estrategias propias del fenómeno yihadista; para otros sectores sociales, la respuesta al hecho social de la multiculturalidad no puede tener otro significado que el de proteger, hasta un cierto límite, las expresiones de la cultura islámica. El objetivo de este artículo es presentar la fuerza argumental de ambas dialécticas con una metodología comparativa entre ambas, cuyo resultado alcanza a otorgar mayor justicia y solidez al razonamiento que esgrimen quienes ven en el multiculturalismo uno de los indicadores de la calidad democrática de una sociedad, además de rechazar de plano su alineamiento con aquella fenomenología criminal.

**ABSTRACT.** Multicultural policies implemented in Europe to accommodate different cultural expressions in the ethical, legal and social framework of their societies, have made clear the challenge involved taking as an actor in its programming to islam. Much of the public understands that these policies have failed, and that in some ways they precipitated strategies of the jihadist phenomenon; for other social sectors, the response to the social fact of multiculturalism cannot have another meaning that the project, up to a certain limit, the expressions of Islamic culture. The aim of this article is to present both dialectical argument strength with a comparative methodology between the two, whose result achieves to grant greater justice and solidity to the reasoning put forward those who see in the multiculturalism one of the indicators of the quality of democracy of a society, in addition to reject drawing their alignment with the criminal phenomenology.

**PALABRAS CLAVE:** Multiculturalismo, Islam, Radicalización, Yihadismo, Asimilación, Crisis culturales, Liberalismo, Islamofobia.

**KEYWORDS:** Multiculturalism, Islam, Radicalisation, Jihadism, Assimilation, Cultural crisis, Liberalism, Islamophobia.

## 1. Multiculturalismo y yihadismo en Europa

Tras los atentados del 11-S, la opinión pública mundial tomó conciencia de que se había entrado en una nueva era de violencia internacionalizada por grupos organizados, individuos aislados, lobos solitarios, o en pequeñas células, cuya estrategia criminal viene alentada por una ideología que defiende actuaciones beligerantes contra occidente, y al que diversos tratadistas nombran como salafismo yihadista, (Trujillo et al., 2009: 73; Moyano & Trujillo, 2013: 38; Jordán, 2009: 83), un ideario con el que radicalizar a individuos, algunos de los cuales serán ejecutores de atentados terroristas. Los que siguieron a aquella fecha, y que tuvieron como escenarios las ciudades de Madrid el 11 de marzo de 2004 y el 7 de julio de 2005 en Londres, no hicieron sino confirmar aquella previsión internacional; y hoy, nadie pone en duda que los atentados que desde inicio de 2015 se suceden en las ciudades europeas de París, Londres, Manchester, Copenhague, Estocolmo, Bruselas, Niza, Berlín y Barcelona, tienen a sus ciudadanos como objetivo prioritario de estas acciones criminales.

Pero Europa, desde los últimos cuarenta años del pasado siglo, también ha sido objeto del ensayo de unas políticas específicas con las que tratar un hecho social propio de sus sociedades, el de la multiculturalidad, su gestión por parte de cuantas instituciones cuentan con competencias legislativas se ha traducido en diversa normativa con la que reconocer y proteger las reivindicaciones de los distintos grupos culturales presentes en el viejo continente, es así como el multiculturalismo se entiende como un concepto normativo que posibilita el que las diferentes culturas puedan desarrollar sus capacidades en los ámbitos público y privado, favoreciendo así un marco de respeto entre todas las culturas (Requejo, 2006: 68), la fundamentación del porqué esta política tiene un carácter normativo es de lo más convincente: "... expone un juicio valorativo, normalmente positivo, sobre la situación de hecho derivada de la convivencia entre diferentes culturas en un mismo territorio" (De Asís, 2009: 44). Esta política, es la que hoy se pone en entredicho cuando se trata de reconocer y proteger las prácticas culturales de los hombres y mujeres musulmanes residentes en los 28 estados miembros de la Unión Europea (UE), y que, según estimaciones del centro de investigaciones norteamericano Pew Research Center (2011), pueden alcanzar para el año 2030 la cifra nada desdeñable de 30.313.000 residentes en este territorio, un colectivo al que muchos europeos perciben como una amenaza por creer que el islam es una cultura promotora de acciones violentas contra occidente.

Los atentados perpetrados en Europa por terroristas previamente radicalizados en la ideología del salafismo yihadista, también conocida como yihadismo, no han hecho sino empeorar de manera notable la aceptación pacífica de esta propuesta que tiende al acomodo de todos los residentes por encima de sus particularidades culturales, no es de extrañar, que intelectuales y políticos vean en aquella fenomenología criminal ciertos problemas relacionados con el multiculturalismo, así, manifiestan que a ciertas comunidades islámicas se les permitió vivir en una suerte de espléndido aislamiento donde el fanatismo y el discurso extremista operó sin ningún control dando lugar a un buen número de jóvenes yihadistas (Sardar, 2015: 73). En esta dinámica de reproches hacia la política multicultural, se viene también señalando que con el objetivo de respetar culturas y religiones se ha forzado de tal manera el sentimiento de pertenencia al grupo, que muchos jóvenes musulmanes de bajo nivel educativo se han visto impedidos par salir de él, condenándolos a la pobreza y marginación sin más salida que la delincuencia o, en último extremo, la radicalización (Fontenla, 2011: 312).

Esta segregación social que dicen alienta el multiculturalismo, ha propiciado el que un contingente reducido de hombres y mujeres musulmanes no sólo no hayan dado muestras de condescendencia con el marco social europeo, sino que tampoco han tenido reparos para volverse con violencia contra aquellas de sus sociedades en las que nacieron, vivían regularmente o les dieron cobijo. La estadística confirma este hecho; de los 37 terroristas que han participado en los 13 atentados yihadistas con víctimas mortales en ciudades europeas desde 2015, 30 tenían motivos para mostrar adhesión social, dado que 17 de ellos habían nacido en Europa, 2 eran refugiados, 8 tenían permiso de residencia, 2 se habían nacionalizado y uno era solicitante de asilo.

Imputar al multiculturalismo el que con su pretensión de dar cobijo a todos los individuos cualesquiera que sean sus referencias culturales, haya permitido la libre divulgación entre jóvenes musulmanes de un programa



ideológico, cuyos efectos se dejan sentir en un ámbito tan sensible para los ciudadanos europeos como es el de su seguridad personal, es desconocer el marco social y jurídico de las sociedades democráticas donde el derecho está para dar respuesta a las nuevas pautas sociales que se van generando. Por otra parte, Europa, como sede de una de las primeras economías mundiales, es destino preferido de hombres y mujeres musulmanes que buscan en sus sociedades unas expectativas de desarrollo personal y familiar que les fueron negadas en sus países de origen. El islam, hoy en Europa, es un hecho social y jurídico, ha venido para quedarse, si es que alguna vez se fue<sup>1</sup>, el multiculturalismo no puede volver la espalda a esta realidad social.

Pero el yihadismo también tiene su presencia en Europa, y la perspectiva que se tiene con respecto a esta fenomenología criminal es que los atentados de Barcelona en agosto de 2017 no serán los últimos que tengan como objetivo a ciudadanos europeos; este fenómeno, comprensivo de una fase de radicalización, donde se alimentan emociones y comportamientos basados en interpretaciones distorsionadas del islam que llevan al conflicto intergrupal y a la justificación de acciones violentas (Moyano & Trujillo, 2013: 32), y otra de acciones violentas, no puede condicionar la implementación pacífica de aquella política que, si bien no está exenta de una cierta conflictividad social y cultural manifestada de modo preponderante cuando uno de los actores es el islam: velo islámico en colegios y espacios públicos, normas del derecho islámico de familia como poligamia y repudio incompatibles con las legislaciones europeas, oposición a la construcción de mezquitas en espacios visibles de localidades, clases de religión islámica en colegios...; resultaría injusto y excesivo reprocharle haber fomentado directamente aquella fenomenología criminal.

Los atentados terroristas cometidos por jóvenes musulmanes europeos previamente radicalizados, así como el rechazo visceral que amplias capas de la población europea tienen hacia el islam, y que se ha plasmado en una corriente xenófoba que recorre el viejo continente, de nombre islamofobia<sup>2</sup>, no tienen porqué ser presentadas como deficiencias del multiculturalismo, sino más bien, expresiones de la academia del Choque de Civilizaciones, que enfrenta a la pretensión universalista de la civilización o cultura<sup>3</sup> occidental, que sólo considera válido el modo de vida por ella respaldado, con una especie de resurgimiento islámico que se incrementa por la interacción intensa con occidente, haciendo patentes las diferencias en valores e instituciones entre las dos civilizaciones y que lleva a muchos musulmanes a responder con violencia hacia nuestra civilización (Huntington, 2001: 110, 206).

## 2. Presupuestos de estudio

Europa, es espacio de políticas integradoras y también de atentados yihadistas que no han dejado bien situado al multiculturalismo cuando uno de los actores de su programa es el islam; actores políticos y otros de talla intelectual señalan que ha fracasado, que a los esfuerzos dedicados para integrar al colectivo de hombres y mujeres musulmanes se ha respondido con acciones terroristas perpetradas por jóvenes más atraídos por la mitología del yihad, el martirio, shahíd, y las huríes del paraíso, que por conciliar su doble condición de musulmán y europeo.

Si el multiculturalismo es un modelo fracasado, o por el contrario, una política acertada con la que procurar

<sup>1</sup> Los musulmanes están presentes en Europa desde los inicios del islam, en el siglo VII. Por ello, no puede considerarse un fenómeno importado. El islam se ha convertido en un hecho europeo, subvencionado en algunos países. Es una realidad minoritaria, pero no es una realidad religiosa homogénea. En el Reino Unido, por ejemplo, hay suníes, chiíes, ismailíes, ahmadíes, así como numerosas sectas en cada comunidad. Conforman una realidad multicultural que en Holanda, contrariamente a lo que se pensaba, nunca existió. Un total de 42 federaciones islámicas existen en España, donde residen 1,5 millones de musulmanes que tienen pendiente la elaboración de una representación pública común. (Rodríguez, 2015: 3).

<sup>2</sup> Hoy ya son numerosas las definiciones que se vienen dando del término islamofobia tanto por estudiosos del fenómeno como en distintos textos legislativos, pero coinciden todas ellas en el resentimiento que se tiene a todo el universo islámico, acompañado de sospechas, prejuicios, desconocimiento de esta civilización y hostigamientos físicos y verbales hacia los hombres y mujeres musulmanes". (Bermejo, 2013: 138).

<sup>3</sup> Civilización y cultura son términos sinónimos, por cuanto con este último término se quiere hacer referencia al conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales, afectivos, propios de una sociedad o grupo social, abarcando, además, el sistema de valores, las tradiciones y creencias, tal y como en su día fuera formulado en los principios generales de la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad cultural (Adoptada en la 31ª Conferencia General celebrada en París el 2 de noviembre de 2001).



dar encaje político, social y cultural al colectivo que más difiere del modelo occidental, un análisis de esta oposición dialéctica requiere, en primer lugar, presentar el pensamiento de muchos académicos e intelectuales para quienes esta política no sólo ha fracasado sino que, en ocasiones, queda alineada con las tesis yihadistas, además de verse superada en algunos países por otros métodos de gestión de la diversidad cultural que se han revelado perniciosos en muchos jóvenes musulmanes. Por otra parte, para argumentar su idoneidad en esta gestión, se hace necesario justificar como desde una perspectiva política, ofrece sólidas propuestas para conciliar el sentimiento de cuantos quieren ser musulmanes pero también ciudadanos europeos.

### 3. El fracaso del multiculturalismo

#### 3.1. Políticas multiculturales que sirven a la causa yihadista

Al drama humano de las víctimas mortales y heridas causadas por los atentados yihadistas, hay que sumarle la criminalización que del islam hacen amplias capas de la población europea, nuestro país ofrece abundantes testimonios de esta imputación; organizaciones islámicas advierten como en el año 2015 se intensificaron discursos de odio acompañados de discriminaciones y rechazo a la llegada de refugiados musulmanes procedentes de países en guerra, los atentados yihadistas perpetrados en la capital francesa el 13 de noviembre de este año, también tuvieron como efecto colateral una mayor reticencia a manifestaciones externas del culto islámico como el velo femenino, hijab, o las congregaciones de fieles en las mezquitas para el culto. Durante el año 2016, ciudadanos musulmanes han denunciado el mayor control policial que se les hace a la puerta de estos centros de oración, sobre todo, después de los atentados terroristas padecidos en ciudades europeas (Observatorio andalusí, 2015-2016).

Cuando el discurso sobre el islam en Europa se direcciona exclusivamente a la criminalización, los prejuicios, estereotipos y eslóganes incitadores de odio, se conforma un cuadro difícil de colocar en el paradigma europeo de los Derechos Humanos, la libertad y tolerancia; en el año 50 del pasado siglo, el Consejo de Europa promulga el Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (BOE nº 43 de 10 de octubre de 1979), su artículo 14 prohíbe toda discriminación, entre otras causas, por razón de religión o de pertenencia a una minoría nacional; la política multicultural, que por esta misma fecha también comenzó a diseñarse en estados europeos fue tan generosa, que por razones humanitarias no reparó en otorgar protección a comunidades islámicas que recogieron a miembros de la organización egipcia Hermanos Musulmanes<sup>4</sup> que pregonaron un islam radical, que si bien no tuvo aceptación entre los primeros inmigrantes musulmanes, si ha conseguido radicalizar a muchos jóvenes de segundas y terceras generaciones (Hamid, 2012: 15).

Esta política ha contribuido a soliviantar el discurso de académicos que concluyen como los intentos por integrar a los musulmanes es una bomba de relojería que ha contribuido al terrorismo, propugnan como solución el que asuma su rotundo fracaso a causa de un erróneo y excesivo respeto por la diferencia que dio a las comunidades musulmanas autoridad para fijar reglas de conducta para sus miembros, algunas de las cuales eran manifiestamente contrarias a la filosofía liberal de las sociedades democráticas; de aquí, la afirmación: "... el liberalismo no puede basarse en los derechos de grupo, porque no todos los grupos sostienen valores liberales" (Fukuyama, 2007).

Mucho pesó en esta sanción que se hace del multiculturalismo el ímpetu que mostró por el respeto y reconocimiento al islam en Europa, olvidando la dinámica histórica de guerras y conflictos en la que se han visto implicadas estas dos civilizaciones, "... el islam ha sido la única civilización que ha puesta en duda la supervivencia de occidente, y lo ha hecho al menos en dos veces", concluye el orientalista británico Lewis

<sup>4</sup> La asociación de los Hermanos Musulmanes fue fundada en 1928 por un grupo de intelectuales encabezados por Hassan al-Banna (1906-1949) en la ciudad de Ismailiyya, donde al-Banna impartía clases de religión [...] Desde sus comienzos, el movimiento propuso el regreso a las fuentes básicas del islam: el Corán y la Sunna. El fundador insistió en la necesidad de aunar esfuerzos para construir una generación de creyentes que pudieran comprender el islam como religión y Estado, como adoración y lucha, y como un sistema perfecto que organice toda la humanidad... (Saleh, 2007: 31).



(Huntington, 2001: 203); occidente, declara otro autor, es víctima de esta política fracasada que somete a las exigencias del reconocimiento a quienes cifran su identidad en la destrucción de nuestros valores (Sartori, 2001). Y es aquí, en el ámbito de los valores fundamentales de las sociedades occidentales donde se hace incomprensible entender la política multicultural y constatar su fracaso, por seguir un dualismo aberrante que le lleva a considerar ciertas discriminaciones, que por razón de sexo y orientación sexual resultan intolerables en occidente, y que pasan a ser puras expresiones culturales para los inmigrantes musulmanes (Azurmendi, 2009: 177).

El islam señala que la nacionalidad, basada en lengua, raza, lugar de nacimiento, es un concepto primitivo, y por ello fija el de comunidad de creyentes, *umma al-islamiya*<sup>5</sup>, como la agrupación que ofrece unidad a todos los seguidores de Allah sin distinción alguna (Hamidullah, 2004: 57), de este sentimiento comunitario se han servido algunos autores occidentales para proclamar que un musulmán no presta lealtad al Estado en donde reside sino a esta comunidad religiosa (Castells, 2001: 37; Huntington, 2001: 169); un erudito musulmán de nuestro tiempo afirma que ser musulmán en cualquier parte del mundo significa, sentir y desarrollar el sentimiento de pertenecer a la *umma* como si fuera un órgano de un inmenso cuerpo (Ramadan, 2002: 215). Con estos argumentos, se podría señalar que el multiculturalismo, en su pretensión de apoyar el derecho de los grupos étnicos y comunidades culturales a preservar sus respectivas identidades personales y colectivas para no ser asimiladas en la cultura hegemónica (Trigo, 2009: 167), queda alineado con el exacerbado sentimiento comunitario que hace el yihadismo; efectivamente, se achaca a este modelo de gestión cultural el no haber conseguido colmar el espacio entre ciudadano, regido por la política del universalismo que proclama la igual dignidad de todos los individuos sin atender a la raza, etnia o religión, y persona, que con la política de la diferencia sólo va a encontrar posibilidades de autorrealización personal en la comunidad cultural, se dice, entonces, que el multiculturalismo es ambivalente y confuso, pues mientras por una parte subraya la unicidad de la persona, por otra le hace incomunicable desde el punto de vista cultural (Donati, 2011: 139). Este aislamiento comunitario que procura la política multicultural coincide con la ideología yihadista, que hace llamamientos a todos los musulmanes para que se desenvuelvan en comunidades cerradas donde salvaguardar la identidad islámica de las perniciosas dinámicas secularizadoras y modernistas de occidente (Fernández, 2002).

No son de extrañar, por tanto, las numerosas críticas y el fracaso que se percibe del multiculturalismo por el fervor que ha demostrado con respecto al comunitarismo, estas objeciones se centran en que al fomentar agrupamientos culturales da a entender que determinados conflictos sociales son culturales, cuya solución pasa por discriminar a la ciudadanía en grupos favoreciendo con ello, a los minoritarios que supuestamente están sometidos a la dictadura de la mayoría cultural (Azurmendi, 2009: 177). Cuando la política multicultural prioriza la comunidad por encima de la ciudadanía, considera que el sujeto está determinado por una esencia cultural inamovible y propia de cada comunidad, y de aquí la insistencia en que el orden político y jurídico debe juzgarle a través del prisma comunitario al cual pertenece, esta forma de gestión de la diversidad cultural necesitaría de un parlamento musulmán que se encargara de elaborar leyes específicas para la comunidad musulmana sin necesidad de ser aprobadas por el órgano legislativo nacional (Kepel, 2005).

<sup>5</sup> El sentido de abrazar una misma fe en el islam es el que proporciona un sentimiento de identidad comunitaria que se expresa en la *umma* o comunidad de fieles, y que denota el vínculo que liga a los millones de musulmanes repartidos por todo el planeta. No hay una filiación comunitaria voluntaria, se es miembro de esta comunidad desde el mismo momento en que se es musulmán; el comunitarismo en el islam no es sino la respuesta a la orden coránica de su constitución: "Que constituyáis una comunidad que llame al bien, ordenando lo que está bien y prohibiendo lo que está mal..." (Sura 3, Aleya 104), y en función de esta natural inclinación hacia el bien, se la define como la mejor comunidad humana: "Sois la mejor comunidad humana que jamás se haya suscitado, ordenáis lo que está bien y prohibís lo que está mal, y creéis en Dios..." (3, 110). (Bermejo, 2013: 113).



Ya se han suscitado debates en Europa sobre la conveniencia de que la comunidad musulmana sea regida conforme a la ley islámica, sharía<sup>6</sup>, una autoridad de la iglesia anglicana veía inevitable la introducción de algunos aspectos de esta legislación para mejorar, así, las relaciones con la comunidad musulmana en el Reino Unido (Oppenheimer, 2008); especialistas en radicalización advierten de cómo una de los parámetros con los que medir el grado de adoctrinamiento de musulmanes en el espacio europeo, vendría dado por la demanda de aplicación de la sharía en ámbitos urbanos de mayoría musulmana, aunque no todos los habitantes del barrio o pueblo lo sean (Jordán, 2009: 214). Servicios de inteligencia contra el terrorismo yihadista en nuestro país vienen advirtiendo que los imanes salafistas originarios de Marruecos, están originando en aquellas comunidades islámicas a las que asisten espiritualmente cierta conflictividad, por la aplicación rigurosa de aquella ley para fieles moderados que no aceptan los planteamientos extremos del Corán (Sánchez, 2011:152); y en barrios europeos multiculturales donde la población musulmana es mayoritaria, ya se está produciendo de facto el que este colectivo sea regido por la ley islámica y el resto por la nacional (Fontela, 2011: 293).

Se critica del multiculturalismo el haber llegado muy lejos en su pretensión de recoger demandas legislativas específicas para ser implementadas en las comunidades islámicas; de aquí, el fracaso y la trivialización que de este modelo hace el politólogo italiano Sartori, cuando afirma que: "... si se legitimara una política que pusiera en pie de igualdad los distintos criterios normativos de toda cultura y subcultura, se generalizaría, entonces, la excepcionalidad y con ello se anularía la eficacia de toda Ley" (Morente, 2002: 210).

### 3.2. Crisis culturales: jóvenes yihadistas

Uno de los pronunciamientos de mayor calado con el que justificar las políticas multiculturales consiste en la declaración del ser humano como un ser cultural, esto es un individuo guiado por un esquema en virtud del cual, ordena, sustenta y dirige su vida (Geertz, 1995: 57), el contenido de este programa vital para el ser humano ha sido perfilado por la etnología en la definición que hace de la cultura como: "... formas de pensamiento y comportamiento tales como las tradiciones relacionadas con el matrimonio, la vida familiar, el sistema político y económico, las artes, la música, poniendo también interés en la relación que existe entre las creencias y los comportamientos dentro de una misma cultura" (Ember y Ember 1997: 8). Hablar de la cultura de un individuo, pueblo o sociedad, es también debatir sobre la religión; el islamólogo francés Roy (2006) señala al respecto, que tanto el multiculturalismo británico como su método competidor en la gestión de la diversidad cultural, el asimilacionismo<sup>7</sup> francés, establecen, en el fondo, un vínculo mecánico y necesario entre religión y cultura, pero que actualmente se está asistiendo a la autonomización de lo religioso con respecto a la cultural, problema este, de grave incidencia en las segundas y terceras generaciones de musulmanes en el continente europeo (10-12).

El paso que la inmigración musulmana ha dado en Europa de temporal a residente con vocación de permanencia, vino acompañado de un cambio en el modelo de gestión de la diversidad cultural, del inicial multiculturalismo para beneficiar a quienes se encontraban en desventaja por razones de su cultura, se dio paso a un asimilacionismo justificado en las demandas de no retorno de estos inmigrantes y en el coste económico que suponía mantener aquella política (Harms, 2014: 17); este cambio ha tenido su incidencia en los jóvenes

<sup>6</sup> Etimológicamente, sharía significa la vía que el hombre debe seguir para alcanzar su destino final en el paraíso. Sobre su origen se puede sostener, como hace el Corán que es divino (5,48); su razón de ser la de orientar al hombre en ese camino al que está impelido por voluntad divina (45,18). En la práctica, designa un conjunto de prescripciones elaboradas a partir de las fuentes islámicas, el Corán y la Sunna, así como de otras secundarias como son el ijma, consenso, y qiyas, analogía, y que tienen por objeto una doble regulación, de una parte, las relaciones entre Dios y la criatura, las normas ibadat, de otra, las relaciones entre semejantes, muamalat. (Bermejo, 2013: 114-115).

<sup>7</sup> El método asimilacionista puede comprenderse a través del pensamiento de intelectuales como Jürgen Habermas, que defendió la obligación moral que tienen los estados de acoger a los inmigrantes atendiendo a su dignidad, pero que esta obligación no debe concretarse en el reconocimiento de derechos correlativos a estos individuos, quienes, si tienen la suerte de ser acogidos, deben manifestar una disposición a asumir la cultura patria sin reservas; por su parte, el académico de Ciencias Sociales y profesor de filosofía política Parekh Bhikhu, señala las bondades de las sociedades culturalmente homogéneas donde el sentido de comunidad y de solidaridad que en ellas está presente hace que se las pueda mantener con relativa facilidad, resultan factibles económica, psicológica y políticamente, y se cuenta con una fácil movilización de la lealtad de sus miembros. (Bermejo, 2013: 41).

Bermejo Laguna, J. M. (2018). Multiculturalismo, islam y yihadismo en Europa: análisis de sus políticas multiculturales. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 3(2), 75-89.



musulmanes, que tienen que hacer frente a un nuevo panorama socio-cultural distinto al de sus predecesores tan beneficiados por aquellas políticas y que está en el origen de las crisis culturales que padecen; socialmente, este grupo es víctima de discriminación personal y laboral así como de experiencias islamófobas, pero no por ello renuncian a un legado cultural islámico, cuyas normas y valores son adaptados en función de sus propias necesidades, la religión, para ellos, es un referente identitario personalizado (Andújar, 2008: 66).

De otra parte, ofrecen resistencia a los intentos de asimilación en la cultura de su residencia por el alejamiento que esto supondría de su condición de musulmanes, en ambos casos se asiste a una desconexión entre cultura y religión tradicional y al nacimiento de un nuevo modelo religioso-cultural juvenil, que representa una ruptura con el de sus padres y tiene imposible encaje en el método asimilacionista que en Francia viene catapultado a la categoría de principio político: "... si alguien se convierte en francés ya no puede ser completamente musulmán" (Roy, 2006: 11). La apuesta que se ha hecho en algunos países europeos por esta política, ha tenido como efecto directo convertir al islam en motivo de segregación y exclusión (Álvarez, 1993: 95), no es de extrañar la sanción que hace algún autor referente a las identidades culturales que son marginadas en sociedades occidentales en nombre de la homogeneización cultural (Requejo, 2006: 69).

Experiencias de marginación, discriminación personal o grupal, exclusión, así como el maltrato o abusos por causas étnicas o religiosas, son factores que especialistas de la radicalización señalan como estimulantes para que muchos jóvenes musulmanes se inicien en estos procesos (de la Corte, 2015), y busquen el encaje identitario en grupos terrorista como el DAESH o Estado islámico, pues les ofrece formar parte de una nueva sociedad de base yihadista, de un califato con territorio limitado, de un orden social y político en el que reiniciar sus vidas con un nuevo sentido y nueva identidad colectiva en la que reconocerse a sí mismo y ser reconocido por lo demás (Reinares, 2015: 8). La sustitución del multiculturalismo por otras políticas con las que segregar y marginar a la cultura de los jóvenes musulmanes ha propiciado el que muchos de ellos se hayan entrampado en la dinámica salafista, una ideología que es la negación del islam cultural de sus padres, esta versión de la religión les premia por su desarraigo y les hace sentirse mejores musulmanes que sus padres (de Vera, 2016); los jóvenes yihadistas descartan a las culturas religiosas nativas, las consideran contaminadas por las supersticiones, el folclore y los añadidos de fuentes no procedentes del credo islámico, la cultura tradicional, aunque sea musulmana tiene una connotación negativa en el salafismo (Roy, 2004: 190-191).

Si las alienaciones culturales que padecen los jóvenes musulmanes europeos pueden ser el detonante de su adhesión a ideología radicales, los discursos contrarios a las políticas multiculturales, cuyo epicentro es la aversión que se tiene una cultura percibida como amenaza que va minando de manera progresiva e irreparable la identidad cultural europea (Fregosi, 2015: 10), constituyen la segunda vía de entrada en aquel proceso. La arabista española Martín (2012), señala que la insistencia de muchos europeos de presentar a esta cultura bajo los parámetros de la islamofobia, esto es como fuente de decadencia, misoginia y abocada al terrorismo, va a derivar en conflicto más que en integración y paz; el odio y la radicalización de muchos jóvenes están detrás del rechazo y desprecio a la cultura e identidad de un pueblo (37).

#### 4. Multiculturalismo e islam: concierto en clave política

El multiculturalismo tiene un buen hacer en la gestión de la diversidad cultural. Hace suyas las recomendaciones de un buen número de convenciones internacionales elaboradas por organismos de Naciones Unidas, que alientan al respeto, tolerancia e igual valor de las diferentes expresiones culturales en

que se desarrollan los seres humanos<sup>8</sup>; el programa multicultural ha sido ensayado con éxito en países como Canadá, cuyo parlamento promulgó una norma que con la específica denominación de: ley del multiculturalismo, tenía por objeto preservar y mejorar el patrimonio cultural de todos los canadienses para lograr la igualdad efectiva de todos sus ciudadanos<sup>9</sup>. Por último, como política contemporánea que es, apremia a la necesidad del reconocimiento de la cultura de un pueblo y de cualquier forma de identidad personal, esto es, la interpretación que hace un individuo de quién es y de sus características definitorias fundamentales como ser humano; por tanto, toda discusión que se haga sobre el multiculturalismo debe orientarse por la premisa de que no dar este reconocimiento puede constituir una forma de opresión individual o cultural (Taylor, 2003: 43-58).

Pero esta argumentación a favor de las políticas multiculturales, que tan pareja va con el concepto de la igual dignidad y el respeto que merecen todas las culturas (art. 2.3 de la Convención sobre protección y promoción de la diversidad de todas las culturas), parece decaer ante la fuerza de unos hechos que vienen a señalar como el multiculturalismo hubiera aprobado con nota su gestión, si no se hubiera visto en la encrucijada de tener que prestar atención a un colectivo del que se duda su adecuado encaje en las sociedades democráticas; pero, por enorme que sea este desafío, esta política no ha quedado inhabilitada como método para armonizar el islam con el marco ético-jurídico del viejo continente.

#### 4.1. Liberalismo y multiculturalismo: política de tolerancia cero

Se ha querido ver en la protección y prerrogativas que el multiculturalismo dispensó a las comunidades islámicas un título habilitante para concederles derechos culturales; esta política entrañaría la concesión de un derecho ilimitado a los integrantes de toda comunidad cultural que vivan en el seno de una sociedad democrática a conservar sus propias creencias y costumbres con independencia de su conformidad con los valores liberales que caracterizan a las sociedades modernas (Sánchez, 2007: 36), la política multicultural iría contra la filosofía política de las sociedades democráticas, el liberalismo<sup>10</sup>. La tradición liberal siempre vio como un problema la cuestión de la diferencia en el seno de estas sociedades, hasta el punto de que la diversificación, cualquiera que fuera su género era negativa por afectar a la cohesión nacional, para los viejos liberales lo único importante era el individuo y no los colectivos.

Sin embargo, en los últimos años el liberalismo va reconociendo la diversidad cultural en cuanto derecho individual a una concreta manifestación cultural de la persona, el filósofo y sociólogo alemán Habermas, ofrece tal justificación cuando niega que los derechos culturales sean derechos colectivos: "... son tan sólo derechos individuales propios de los miembros de cada cultura" (Soriano, 2004: 50), unas culturas que, para el eminente filósofo liberal israelí Raz, todas tienen el mismo valor; estas enseñanzas ponen de manifiesto la adopción por el liberalismo de puntos de la teoría multicultural, el igual valor que tienen todas las culturas y la consideración del sujeto como miembro de un colectivo cultural.

<sup>8</sup> - Convenio marco para la protección de las minorías nacionales (BOE nº 20 de 23 de enero).

- Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (UNESCO, 27 de noviembre de 1978).

- Declaración universal de la UNESCO sobre diversidad cultural, de 2 de noviembre de 2001).

- Derechos Humanos y diversidad cultural (Asamblea NU de 26 de febrero de 2001).

- Informe: Nuestra diversidad creativa (UNESCO, 27 de enero de 1995).

- Declaración de principios sobre la tolerancia (UNESCO, 16 de noviembre de 1995).

- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas (Asamblea NU, resolución 47/135 de 18 de diciembre de 1992).

- Convención sobre protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales (UNESCO, 20 de octubre de 2005).

<sup>9</sup> Loi sur le multiculturalisme canadien 1988, ch. 31, sanctionné le 21 juillet 1988.

<sup>10</sup> El liberalismo define una sociedad que se identifica en el plano político por la democracia parlamentaria, en el plano económico por el capitalismo industrial de pequeñas y medianas unidades, en el plano social por la accesión al poder y la dominación de la burguesía, en el plano cultural por la libertad de pensamiento y expresión, en el plano moral por el individualismo, en el plano internacional por el famoso principio de la nacionalidad, en el plano religioso por un anticlericalismo más o menos virulento o moderado según los países (Vachet, 1972: 23).



El liberalismo no se ha olvidado del fenómeno colectivo, no va en contra de esta teoría política el que algunos sujetos conformen su proyecto vital en base a unas creencias, tradiciones o pautas culturales pertenecientes a otra cultura, y como este acervo no puede ser garantizado por el catálogo de derechos individuales, se precisa de una normativa específica para que aquellos individuos no queden alienados culturalmente; el pensador canadiense Kymlicka, es el autor contemporáneo que ha intentado conciliar la teoría liberal con el multiculturalismo, al privilegiar no los derechos de una determinada colectividad sino los derechos del individuo, pero ahora considerado como miembro de un colectivo (Bermejo, 2013: 34). La conclusión en nuestro país del Acuerdo de cooperación del Estado español con la comisión islámica de España (CIE), mediante Ley 26/1992 (BOE nº 72 de 12 de noviembre)<sup>11</sup>, sigue esta línea de concesión de derechos a unos individuos por ser integrantes de un colectivo. El multiculturalismo no está vetado en sociedades liberales.

Esta política también ha sido imputada de facilitar la propagación de discursos radicales en comunidades islámicas a las que otorgó protección; especialistas en terrorismo yihadista no dan justificación alguna a tan frívola generalización, más bien señalan que hay ciertos movimientos religiosos, como el denominado Tabligh<sup>12</sup> y predicadores salafistas, que pretenden organizar a los musulmanes en comunidades separadas sin ningún tipo de relación con el mundo social y político europeo propagando una conducta segregacionista, es en este mundo comunitario donde se llevan a cabo tareas de radicalización de sujetos que luego pueden viajar a países donde completan su formación paramilitar, miembros de este movimiento captados en España se incorporaron a grupos extremistas ejecutores de acciones terroristas (Escobar, 2008).

Por el contrario, cualquier comunidad islámica de las establecidas en las ciudades europeas con estatutos registrados en organismos públicos, dirigentes e imanes conocidos y con formación acreditada por prestigiosos centros universitarios árabes, organizaciones que realizan funciones de acogimiento de nuevos inmigrantes y asistencia social y jurídica, no son las que permiten la proliferación de discursos radicales; cabría recordar los comunicados de la Comisión islámica de España, que agrupa a numerosas comunidades repartidas por el territorio español después de atentados yihadistas, donde reiteran su pleno compromiso en la lucha contra cualquier forma de terrorismo esperando que los autores sean puestos a disposición de la justicia (CIE, 2017). En otro sentido, una encuesta interministerial para conocer la opinión de la comunidad musulmana residente en España en 2008, revelaba que este contingente práctica un islam tolerante y abierto, piensan que los no creyentes tienen el mismo valor y dignidad que los creyentes, y les parece absolutamente inaceptable defender o difundir las creencias religiosas mediante violencia (Metroscopia, 2008)<sup>13</sup>.

El multiculturalismo, que ha hecho del reconocimiento, respeto y apoyo a comunidades islámicas oficializadas una condición sine qua non para lograr la coexistencia pacífica entre diversas culturas manteniendo cada una de ellas sus prácticas y costumbres (Sánchez, 2003: 16), no puede ser cuestionado con tan vagos argumentos en su labor de gestión de la diversidad cultural. Quienes se ocupan de aquella fenomenología criminal, anuncian que si hay con las comunidades musulmanas una convivencia natural, igualdad de trato y de oportunidades para jóvenes musulmanes, se conseguirá una comunidad disuelta en el

<sup>11</sup> En esta norma se abordan asuntos de gran importancia para los ciudadanos de religión islámica: Estatuto de los dirigentes religiosos islámicos e Imames; protección jurídica de las mezquitas; atribución de efectos civiles al matrimonio celebrado según el rito religioso islámico; asistencia religiosa en centros o establecimientos públicos; enseñanza religiosa islámica en los centros docentes; beneficios fiscales aplicables a determinados bienes y actividades de las Comunidades pertenecientes a las Federaciones que constituyen la Comisión Islámica de España; conmemoración de festividades religiosas islámicas y, finalmente, colaboración del Estado con la expresada Comisión en orden a la conservación y fomento del Patrimonio Histórico y Artístico Islámico.

<sup>12</sup> El movimiento Tabligh fue fundado Nawlana Mohamed Ilyas en 1927 en India. Posteriormente se asentó en Pakistán, donde inició su trabajo de divulgación y captación de adeptos en el ámbito internacional. El Tabligh es hoy una de las organizaciones islámicas transnacionales más importantes, presentes en más de 100 países y que se caracteriza por impartir una doctrina que tiene como objetivo la reislamización de la comunidad musulmana desde su base, con planteamientos muy sencillos y rígidos basados en la imitación de la vida del profeta. Su principal actividad es la predicación (Escobar, 2008).

<sup>13</sup> Si bien los encuestadores hablan de una cierta "deseabilidad social" en las opiniones manifestadas propia de colectivos en una situación de cierta inseguridad social, concluyen que el estado de opinión real predominante entre este colectivo no puede diferir significativamente de lo que el estudio ha podido captar.



esquema social y político europeo, la discriminación y el rechazo, por el contrario generará un repliegue a un comunitarismo peligroso y desafectado socialmente (Escobar, 2008).

Ciertos autores desautorizan la política multicultural por la defensa que hace de prácticas y costumbres islámicas que dicen atentatorias contra los valores establecidos en la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea (Diario Oficial de la UE, nº 83 de 30 de marzo de 2010); con la expresión dualismo aberrante dan a entender que lo inadmisibles en nuestro marco ético-jurídico, puede ser reconocido y protegido en aras de la defensa de una cultura que, como la islámica, se encuentra muy alejada de los valores tradicionales europeos. Ante estos argumentos, cabe señalar que el terreno de juego del multiculturalismo está delimitado por la política de tolerancia cero que la Comisión Europea hace con respecto a las violaciones de aquella Carta; efectivamente, en un documento<sup>14</sup>, esta institución comunitaria llama la atención sobre la obligación que todos los estados miembros tienen de conseguir la integración de los inmigrantes salvaguardando sus derechos, a la vez que subraya también sus responsabilidades para integrarse en las sociedades en que viven (Borrás, 2011: 27-28). Si las prácticas, costumbres y escuelas jurídicas en el islam no escapan de los dictados contenidos en las fuentes islámicas, *ilm al-usul*<sup>15</sup>, cabe interrogarse si hombres y mujeres musulmanes pueden cumplir con aquella responsabilidad que se les ordena en un marco social, político y jurídico distinto al de las sociedades islámicas.

Un erudito musulmán de nuestro tiempo, profesor en la Facultad de Ciencias jurídicas en Túnez, señala que una relectura del islam, [tanto como decir de aquellas fuentes] permite afirmar que éste puede conjugarse perfectamente con la democracia y los Derechos Humanos; es decir, que correctamente interpretado no es incompatible con la modernidad (Charfi, 2001: 27). La que fuera expresidenta de Pakistán y asesinada en 2007, expresa con total claridad que el islam no sólo está comprometido con la tolerancia, sino también con los principios de la democracia..., "... una religión construida sobre los principios democráticos de la consulta, shura, que fomenta el consenso, ijma, y que lleva, finalmente, al juicio independiente, ijthad...", concluye que: "...si la modernidad es resistida dogmáticamente, la comunidad musulmana será inviable y vulnerable" (Bhutto, 2008: 34 & 343). Estas manifestaciones ayudan a comprender que a pesar de ciertas prácticas aberrantes como la poligamia, el repudio, el casamiento de impúberes, en modo alguno pueden pasar a conformar materia de las políticas multiculturales pensadas para ser implementadas en democracia y libertad; la compatibilidad entre islam y democracia, y el respeto de los musulmanes residentes en nuestras sociedades al status quo europeo, no permite poner en tela de juicio el programa multicultural cuando sale en defensa de una cultura que quienes mejor la conocen no la consideran un lastre para desenvolverse en espacios no islámicos.

El último asalto que, algunos autores señalan, hace el multiculturalismo contra occidente, vendría de la consideración de que todo reconocimiento cultural tiene que hacerse acompañar de un marco legislativo particular, de tal manera que el contingente de musulmanes europeos estuviera regido por la sharía, una norma que legalizaría la poligamia, la opresión de la mujer y su trabajo separado de los hombres, una especie de contrasistema que eximiría al musulmán de las leyes europeas cuando chocaran con la ley islámica (Azurmendi, 2009: 183). Cuando se carga contra la política multicultural con semejante argumento se incurre en el mismo vicio que los fundamentalistas, que confunden la sharía, la vía que lleva al hombre a Dios, con al-fiqh, el derecho y jurisprudencia islámica que en cada momento histórico ha regulado las contingencias de musulmanes, pero que es ineficaz para resolver los problemas actuales si se pretende llevar más allá del momento en que alcanzó vigencia; esta confusión es hoy la principal enfermedad del islam (Garaudy, 2005: 98-99). En un contexto multicultural, sharía, es un referente teológico del que derivar actitudes y comportamientos con los que hombres y mujeres musulmanes pueden vivir en occidente siendo fieles a sus creencias y respetando las leyes del país de residencia; la sharía y la jurisprudencia islámica mandan hoy al

<sup>14</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones, Plan de acción para la aplicación del programa de Estocolmo, documento COM (2010) nº 171 de 20 de abril de 2010.

<sup>15</sup> Las fuentes islámicas son el Corán y la «Sunna» del Profeta, o conjunto de relatos, juicios y actuaciones de esta personalidad, y que fueron compilados en libros por distintos autores. Para una comprensión de la importancia y relación de estas fuentes, puede consultarse: (Bermejo, 2013: 85-93).



individuo que se someta al marco de derecho positivo vigente en su país de residencia, en nombre del pacto moral tácito que, se sobreentiende, asumen por su mera presencia en Europa, "... la sharía impone la ciudadanía honesta en un marco definido por la ley de cada país (Ramadan, 2002: 228).

## 4.2. Políticas multiculturales: ser musulmán y europeo

Ya se decía que el sistema armónico religioso-cultural de los primeros inmigrantes musulmanes no era válido para las segundas y terceras generaciones, Andújar (2008) expresa que las reivindicaciones de este segmento generacional, giran en torno al derecho a exigir una ciudadanía igual que el resto de los nacionales sin perder su condición de musulmanes, entienden su identidad religiosa como complementaria y no en oposición a las identidades nacionales; a pesar de esta propuesta conciliadora, muchos gestores políticos siguen encasillando a estos jóvenes en el mismo lugar que a sus progenitores, el islam es una religión importada y por tanto, extranjera (63-64), estos jóvenes que han rechazado la cultura paterna al no servirle de modelo identitario, ven también como son rechazados de la europea por su condición de musulmanes, se encuentran, por tanto, en una situación de alienación cultural total.

Allí donde hay exclusión, segregación, marginación, islamofobia, allí donde se ha prescrito que la única propuesta para acomodar a los musulmanes es la asimilación, no hay política capaz de proporcionar a estos jóvenes nacidos en Europa mecanismos para que se sientan europeos, el yihadismo se convierte entonces en una opción real de refugio identitario para muchos de ellos; especialistas en radicalización advierten de cómo en aquellos grupos humanos que se ven sometidos al rechazo y al fenómeno de la aculturación, se producen cambios psicológicos en el individuo en busca de su ajuste personal, para ello pierden conductas de su cultura y las sustituyen por las de su residencia, si no consiguen este ajuste entran en un estado de estrés aculturativo cuyo mayor grado sería el correspondiente a la marginación social (Moyano & Trujillo, 2013: 152), factor estimulante de aquellos procesos de adoctrinamiento criminal.

El multiculturalismo nació para conjugar la condición natural de los inmigrantes musulmanes con la de europeos, en su programa, esta doble realidad supone admitir que las manifestaciones religioso-culturales de estos ciudadanos pueden ir más allá de la esfera privada y tener presencia en el espacio público mientras no cuestionen el núcleo de derechos y libertades fundamentales de los textos constitucionales (Requejo, 2006: 68). Un intelectual musulmán de nuestro tiempo ratifica con sus palabras esta propuesta multicultural: "... cuando los millones de musulmanes llegaron a países europeos como trabajadores, refugiados, estudiantes o por reagrupación familiar, reconocieron tácita o explícitamente el carácter obligatorio de las Constituciones y sus sistemas jurídicos, compromiso que alcanza también a las generaciones posteriores" (Ramadan, 2002: 221). Allí donde el multiculturalismo ha sido excluido, los jóvenes musulmanes se han encontrado con que su modelo religioso-cultural queda apartado de unas sociedades para las que el islam es tan sólo materia de tratado político o ideológico, nunca como una manifestación de la libertad cultural de todo ser humano, allí donde se implementan políticas multiculturales, la libertad cultural queda elevada a la categoría de valor esencial que mide la calidad democrática de una sociedad (Requejo, 2006: 69).

El odio y el racismo, como expresión general con la que comprender a las manifestaciones de carácter islamófobo, son un caldo de cultivo yihadista. El racismo señala un conjunto de comportamientos que tienen base racial, y que como tales, condicionan las posibilidades culturales y morales de los pueblos, este racismo, construido en la segunda mitad del pasado siglo abandonó las referencias a la raza y sangre para centrarse actualmente en la de cultura, esta conducta elude los contactos interculturales, quiere asegurar el desarrollo separado de las culturas, evitar el cruzamiento interétnico y la mezcla cultural, propone la preservación de la identidad nacional que se encuentra amenazada por la inmigración musulmana (Álvarez, 1993: 65-67). Cuando esta forma de contemplar el hecho social de la multiculturalidad se apodera de una sociedad, nulo crédito tiene el modelo religioso-cultural que construyen los jóvenes musulmanes europeos, este islam secularizado, que así nombra la docente española Andújar (2008: 64), es visto como obstáculo para la integración y amenaza para la seguridad.

Y es que el racismo tiende a teologizar todos los asuntos relacionados con esta cultura, y con ello a posicionarse al lado de las corrientes radicales islámicas que hacen de la religión la varita mágica con la que solucionar todos los problemas; aquí es donde deben cobrar protagonismo las políticas multiculturales como terapia con la que cauterizar el mal social que procura el racismo, el multiculturalismo rechaza una dialéctica inútil que opone a los eslóganes yihadistas: “el islam es la solución”, “el islam es religión” o “muerte a los infieles”, otros que enaltece el racismo como: “nuestra cultura”, “nuestra civilización” o “nuestra democracia”, esta competencia entre radicales sólo hacen que separar culturas y presentar la incompatibilidad del islam con la democracia y con sus valores (Hamid, 2012: 15-16), que es, precisamente, uno de los principios rectores de la ideología yihadista. El multiculturalismo pronuncia con rotundidad el igual valor y respeto que merecen todas las culturas, todo lo que no sea imponer y denigrar una cultura es propio de la igual dignidad humana: “El discurso del odio racial y étnico viola el imperativo de respetar la dignidad humana y simplemente presupone la inferioridad de los otros (Taylor, 2003: 41).

Las proclamas que muchos europeos hacen suyas contra el multiculturalismo, por haberse revelado contrario a los métodos de aniquilación cultural que tienen su protagonismo en algunas sociedades europeas, así como de las manifestaciones de odio, racismo, islamofobia hacia el colectivo de musulmanes residentes en Europa, no hacen sino constatar fehacientemente que aquella política sólo es rechazada cuando es enfocada monotemáticamente al islam y que esta oposición genera una dinámica muy negativa en el conjunto de los musulmanes, que buscarán refugio en pequeñas comunidades cerradas que son caldo de cultivo de muchos jóvenes que tomarán el camino del yihadismo (Mazari, 2013).

## 5. Conclusiones

Hoy no se cuestiona la multiculturalidad de aquellas sociedades que cuentan con economías robustas, instituciones democráticas y sistemas de protección social, los estados europeos que responden a estos estándares de bienestar no podían reaccionar de otra manera ante aquel hecho social, que no fuera reconociendo y protegiendo a una cultura como el islam que tan destacada presencia ha tenido en la historia del viejo continente. El multiculturalismo aparece como una solución ad hoc, pues tiene por objeto incorporar a la sociedad otras manifestaciones culturales diferentes dotándose para ello, de instrumentos jurídicos con los que reconocer y protegerlas dada la situación de desventaja en que se encuentran con respecto a la nacional; si este su objetivo, su aspiración práctica es la de atender las demandas de cuantos desean incorporarse a la ciudadanía en igualdad de condiciones que los nacionales sin menoscabo de sus particularidades culturales, evitando así, cualquier conato de conflictividad social. No reconocer estos presupuestos finalistas de las políticas multiculturales, significa una forma cualificada de opresión y desprecio a colectivos culturalmente diferentes del nacional, que no tiene justificación en los estados sociales y democráticos de derecho, paradigmas de la inalienabilidad de los Derechos Humanos.

Pero a pesar de ser una política que tiende a corregir los desequilibrios culturales y a otorgar igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos sin distinción cultural, muchos academicistas, intelectuales y buena parte de la opinión pública han sancionado su fracaso, manifiestan que el multiculturalismo es preso de tan elevado grado de condescendencia hacia la diferencia, que en su nombre aparecen comunidades segregadas socialmente donde hombres y mujeres musulmanes pueden llevar a cabo sus prácticas culturales y culturales sin limitación alguna, poniéndose, con ello, al servicio de la causa yihadista que quiere comunidades cerradas en donde les sea más fácil divulgar sermones radicales que llevan a muchos jóvenes a enamorarse del martirio y la yihad. Si esta retórica contra el multiculturalismo, carga además con especulaciones propias de un pensamiento dualista, que revierte lo intolerable para nosotros en expresiones propias de una cultura merecedora de respeto, aún cuando algunas de sus prácticas se revelen incompatibles con los valores occidentales; la defensa de estos planteamientos queda encargada a un grupo de cándidos multiculturales.

Sin embargo, esta dialéctica contraria a las políticas multiculturales no discurre por el mismo camino que la práctica social; allí donde han sido sustituidas, se ha mostrado fehacientemente que los efectos han sido muy perniciosos para las segundas y terceras generaciones de musulmanes; efectivamente, mientras que estos



jóvenes quieren ser también europeos, ofreciendo para ello un nuevo modelo religioso-cultural capaz de conciliar ambos marcos identitario, instancias políticas en algunos estados europeos pusieron en práctica tratados asimilacionistas con los que impedir la ciudadanía europea de estos jóvenes: “si eres musulmán no puedes ser francés”. Aquellos gestores fueron tan ineptos que no adivinaron las consecuencias trágicas que tiene el no reconocer y marginar identidades culturales; allí donde fue enterrado el multiculturalismo, muchos jóvenes musulmanes buscaron refugio en el yihadismo, que acoge sin reservas a quienes cumpliendo el primer requisito de ruptura con las tradiciones paternas, fueron alienados de una identidad que no fue reconocida.

Estas experiencias, ponen de manifiesto que sólo las políticas multiculturales pueden desviar la atención de cuantas formas de menosprecio cultural están delante del odio hacia nuestras sociedades y la radicalización de muchos jóvenes musulmanes en Europa; también advierten que sólo el asimilacionismo procura la segregación y exclusión. ¿Entonces, por qué genera tanto rechazo una política que ha hecho una apuesta tan fuerte por la convivencia intercultural?, porque las prédicas populistas de cuantos enfatizan en el islam como una cultura violenta, misógina, secularmente en guerra con occidente, ofrecen la respuesta adecuada a una opinión pública que se preguntan porque han sido objetivo de atentados yihadistas; en este estado de shock, de poco vale presentar a los verdaderos culpables de estas acciones criminales, movimientos religiosos y predicadores salafistas infiltrados en las comunidades musulmanas de ciudades europeas empeñados en radicalizar a muchos jóvenes y presionar a cuanto musulmanes no acepten los planteamientos radicales de su religión.

Es más fácil criminalizar al islam cuando hay muertos en las calles, que la defensa valiente y decidida de una política que ha hecho de la protección cultural y la igualdad de trato, un principio para procurar una convivencia pacífica entre las diversas culturas; han sido, precisamente, especialistas en radicalización quienes vienen advirtiendo que una convivencia normalizada y regulada con hombres y mujeres musulmanes, conseguirá que pasen bastante desapercibidos en nuestras sociedades, eliminando focos de radicalización interna. Y son multiculturalistas, quienes se muestran preocupados por el desprecio que se hace de esta política cuando toma como actor exclusivo de su programa al islam, este proceder no sólo es contrario a la dignidad humana que hace una defensa encendida del igual valor y respeto que merecen todas las culturas, a menudo, revela el radicalismo de quienes alientan la separación cultural y la incompatibilidad del islam con la democracia y los Derechos Humanos, alineándose con ello a las tesis yihadistas. Pero de esto, que no se diga que es multiculturalismo.

Cómo citar este artículo / How to cite this paper

Díaz González, J. C. (2018). Las ¿nuevas? estrategias para el Ártico. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 3(1), 93-103. ([www.cisdejournal.com](http://www.cisdejournal.com))

## Referencias

- Álvarez, I. (1993). *Diversidad cultural y conflicto nacional*. Madrid: Talasa.
- Andújar, N. (2008). El papel de los jóvenes musulmanes en la transformación del islam. *Revista de estudios de juventud*, (80), 61-75.
- Azurmendi, M. (2009). El multiculturalismo, un pésimo proyecto para hacer afincar a los inmigrantes en el territorio de nuestros valores. In Prades, J. & Oriol, M. (eds), *Los retos del multiculturalismo: en el origen de la diversidad*, Madrid: Ediciones Encuentro.
- Bermejo, J. M. (2013). *La formulación de presupuestos para una nueva síntesis con el islam en la sociedad multicultural española* (Tesis Doctoral). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Bermejo, J. M. (2016). Ideologías en conflicto en el siglo XXI: islamofobia vs occidentalofobia. *Re-vista de Paz y Conflictos*, 9(1), 133-156.
- Bhutto, B. (2008). *Reconciliación. Islam, democracia y occidente*. Barcelona: Belacqva.
- Borrás, A. (2011). Europa: entre la integración y la multiculturalidad. In Combalía Zoila, Diago María del Pilar & González-Varas Alejandro, *Derecho islámico e interculturalidad*, Zaragoza: lustel.
- Castells, M. (2001). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Charfi, M. (2001). *Islam y libertad. El malentendido histórico*. Granada: Almed.

Bermejo Laguna, J. M. (2018). Multiculturalismo, islam y yihadismo en Europa: análisis de sus políticas multiculturales. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 3(2), 75-89.



- Comisión Islámica de España (2017). Condena del atentado de Barcelona. (11-02-2018) (<http://comisionislamicadeespana.org/condena-del-atentado-de-barcelona>)
- Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1979). (18-11-2017) (<https://www.boe.es/boe/dias/1979/10/10/pdfs/A23564-23570.pdf>)
- De Asís, R. (2009). Derechos Humanos. Integración y diferenciación. In del Cano Marcos, A. M. (coord), *Inmigración, multiculturalismo y Derechos Humanos*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- de la Corte, L. (2015). ¿Por qué se radicalizan los yihadistas europeos?. (22-03-2018) (<http://observatorioterrorismo.com/sociologia/porque-se-radicalizan-los-yihadistas-europeos/>)
- de Vera, B. (2016). ¿Por qué hay jóvenes europeos que eligen la yihad?. (19-02-2018) (<http://www.agenciasinc.es/Reportajes/Por-que-hay-jovenes-europeos-que-eligen-la-yihad>)
- Donati, P. P. (2011). Desigualdades, diferencias y diversidades: la integración social más allá del multiculturalismo. In Prades, J. & Oriol, M. (eds), *Los retos del multiculturalismo: en el origen de la diversidad*, Madrid: Ediciones Encuentro.
- Ember, C.; Ember, M. (1997). *Antropología cultural*. Madrid: Prentice Hall.
- Escobar, J. J. (2008). Activismo islámico en España. *Arce, Política exterior*, (124).
- Fernández, R. (2002). Occidente contra el mundo islámico. Algunas claves para entender el conflicto. (23-11-2017) (<http://habitat.aq.upm.es/boletin/n21/arfer.html>)
- Fontela, S. (2011). El islam y las Fuerzas Armadas en Europa. *Monografías del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)*, (122), 289-337.
- Fregosi, F. (2015). El islam en Europa... bajo el prisma de las polémicas y los miedos sociales. *Vanguardia Dossier*, (56), 6-17.
- Fukuyama, F. (2007). El fin de la utopía multicultural. (26-12-2017) (<http://www.lanacion.com.ar/932508-el-fin-de-la-utopia-multicultural>)
- Garaudy, R. (2005). El diálogo entre oriente y occidente. Las religiones y la fe en el siglo XXI. Córdoba: Almuzara.
- Geertz, C. (1995). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Hamid, N. (2012). Religiones: de la fobia al entendimiento. In Martín Muñoz, G. & Grosfoguel, R. (eds), *La islamofobia a debate. La genealogía del miedo al islam y la construcción de los discursos antiislámicos*, Madrid, Casa Árabe.
- Hamidullah, M. (2004). *El islam, historia, religión y cultura*. Madrid: Asociación musulmana en España.
- Harms, F. (2004). Proyecto de integración: El fin del multiculturalismo en Europa. Los casos de los Países Bajos y el Reino Unido. (15-12-2017) (<http://dSPACE.palermo.edu/dSPACE/bitstream/handle/10226/1214/Harms>)
- Huntington, S. P. (2001). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Buenos Aires: Paidós.
- Jordán, J. (2009). Procesos de radicalización yihadista en España. Análisis sociopolítico en tres niveles. *Revista de psicología social*, 2(24), 197-216.
- Kepel, G. (2005). El fin de "Londonistán". (19-12-2017) ([https://elpais.com/diario/2005/08/31/opinion/1125439207\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2005/08/31/opinion/1125439207_850215.html))
- Martín, G. (2012). La islamofobia inconsciente. In Martín Muñoz, G. & Grosfoguel, R. (eds), *La islamofobia a debate. La genealogía del miedo al islam y la construcción de los discursos antiislámicos*, Madrid: Casa Árabe.
- Mazari, S. M. (2013). Multiculturalismo e islam en Europa. (22-12-2017) (<http://www.libreria-mundoarabe.com/Boletines/n%BA96%20Sep.11/Multiculturalismo.htm>)
- Metroscopia (2008). La comunidad musulmana de origen inmigrante en España. Encuesta de opinión. (15-02-2018) ([http://www.empleo.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/LaComunidadMusulmanaInmigranteEspana\\_2008.pdf](http://www.empleo.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/LaComunidadMusulmanaInmigranteEspana_2008.pdf))
- Morente, F. (2002). La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros. *Revista del Ministerio de trabajo y asuntos sociales*, (35), 206-210.
- Moyano, M.; Trujillo, H. (2013). *Radicalización islamista y terrorismo. Claves psicosociales*. Granada: Universidad de Granada.
- Observatorio Andalusi (2015-16). *Informes*. (14-11-2017) (<http://ucide.org/es/observatorio-andalusi>)
- Oppenheimer, W. (2008). El jefe de la iglesia anglicana propone aplicar la ley islámica en el Reino Unido. (11-01-2018) ([https://elpais.com/diario/2008/02/08/internacional/1202425204\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2008/02/08/internacional/1202425204_850215.html))
- Pew Research Center (2011). El futuro de la población mundial musulmana. (16-10-2018) (<http://www.pewforum.org/interactives/muslim-population-graphic/#/Russia>)
- Ramadan, T. (2002). *Como ser musulmán en la Europa laica*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Roy, O. (2004). Euroislam: ¿la yihad desde dentro?. In Reinales, F. & Elorza, A. (contr), *El nuevo terrorismo islamista. Del 11-S al 11-M*, Madrid: Temas de hoy.
- Roy, O. (2006). El islam en Europa: ¿una religión más o una cultura diferente?. Madrid: Editorial Complutense.
- Reinales, F. (2015). Yihadismo global y amenaza terrorista: De al-Qaeda al Estado Islámico. *Real Instituto Elcano*, (33).
- Requejo, F. (2006). Multiculturalidad, sociedad internacional y democracias liberales. *Comunicación*, (4), 65-81.
- Rodríguez, A. (2015). El islam en Europa. *Vanguardia Dossier*, (56).
- Saleh, W. (2007). *El ala radical del islam. El islam político: realidad y ficción*. Madrid: Siglo XXI.
- Sánchez, E. (2011). El islam en Europa: una aproximación desde la estructura social. In *La influencia social del islam en la Unión Europea*, Monografías del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), (122), 87-156.
- Sánchez, I. (2003). ¿Integración o multiculturalismo?. *Revista persona y derecho*, (49), 163-183.
- Sánchez, I. (2007). Estado laico y sociedad multicultural. In Requero Ibáñez, J. L. & Ortega Martín, E. (direc), *Sociedad multicultural y derechos fundamentales*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial. Escuela judicial.
- Sardar, Z. (2015). Reino Unido. Una identidad forjada en la confianza y la simbiosis. *Vanguardia Dossier*, (56), 71-76.
- Sartori, G. (2001). *La miseria del multiculturalismo (ensayo)*. ABC cultural.

Bejernejo Laguna, J. M. (2018). Multiculturalismo, islam y yihadismo en Europa: análisis de sus políticas multiculturales. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 3(2), 75-89.

- Soriano, R. (2004). Interculturalismo, entre liberalismo y comunitarismo. Córdoba: Almuzara.
- Taylor, C. (2003). El multiculturalismo y la política del reconocimiento. Madrid: Fondo de cultura económica de España.
- Trigo, A. (2009). La lógica global del multiculturalismo. *Quórum académico*, 6(2), 163-181.
- Trujillo, H.; Ramírez, J.; Alonso, F. (2009). Indicios de persuasión coercitiva en el adoctrinamiento de terroristas yihadistas: hacia la radicalización violenta. *Universitas Psychologica*, (8), 721-736.
- Unesco (2001). Declaración universal sobre diversidad cultural. (13-11-2017)  
([http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&-URL\\_DO=DO\\_TOPIC&-URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&-URL_DO=DO_TOPIC&-URL_SECTION=201.html))
- Vachet, A. (1972). La ideología liberal I. Madrid: Fundamentos.

